



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Año 2020

X Legislatura

Número 14

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de doña María del Carmen Lozano Garrido, presidenta del Colegio Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia, en el Proyecto de ley de servicios sociales de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

I. Audiencia legislativa de doña María del Carmen Lozano Garrido, presidenta del Colegio Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia, en el Proyecto de ley de servicios sociales de la Región de Murcia.

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene la señora [Lozano Garrido](#).....243

En el turno general interviene:

La señora [Abenza Campuzano](#), del G.P. Socialista.....246

El señor [Carrera de la Fuente](#), del G.P. Vox.....247

La señora [Marín Martínez](#), del G.P. Mixto.....247

El señor [Álvarez García](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....248

La señora [Pelegrín García](#), del G.P. Popular.....248

La señora [Lozano Garrido](#) contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....249

Se levanta la sesión a las 11 horas.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Señorías, comienza la sesión.

Vamos a guardar un minuto de silencio.

Audiencia legislativa de doña María del Carmen Lozano Garrido, presidenta del Colegio Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia.

Primera intervención de la señora Lozano, por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. LOZANO GARRIDO (PRESIDENTA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Hola, buenos días a todos.

En primer lugar, agradecer muchísimo esta posibilidad de poder estar aquí y poder comentar la Ley de Servicios Sociales.

Mi primera mención es estar agradecida y muy contenta de que se esté abordando la Ley de Servicios Sociales. Sabemos que la anterior es del 2003 y que hacía falta una nueva Ley de Servicios Sociales para esta comunidad autónoma. También es cierto que aunque yo he venido aquí un poco a ser crítica, a explicar el punto de vista de mi Colegio Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia con respecto a esta ley, comentarles que la exposición de motivos nos pareció maravillosa, porque hace un acercamiento a la ciudadanía muy significativo, sobre todo cuando aborda la cuestión de la atención a las personas con un carácter del derecho subjetivo de las personas a la atención en los servicios sociales.

De esa primera parte no tenemos nada que objetar. Es más, cuando yo la leí dije: por fin hay una Ley de Servicios Sociales para los ciudadanos de la Región de Murcia en condiciones. Para nosotros incluso rayaba casi la excelencia esta Ley de Servicios Sociales.

Conforme vamos leyendo el articulado vemos que va aterrizando en determinadas cuestiones en las que nosotros sí que pensamos que puede haber o debe haber una postura crítica, porque pensamos que se puede hacer un poquito mejor, sin que suponga demasiados gastos ni a nivel económico ni a nivel social.

¿A qué nos referimos? Cuando se habla por ejemplo de ciudadanía y de garantizar la equidad a los ciudadanos, la ley va aterrizando en conceptos de vulnerabilidad, de exclusión social, de atención a personas discapacitadas, que son una realidad en la atención a los servicios sociales, pero no son exclusivos las personas de los servicios sociales. Los ciudadanos que van a servicios sociales no son exclusivamente este tipo de población. Debemos de aspirar a una atención de calidad integral para todos los ciudadanos que en un momento determinado a lo largo de su proyecto de vida, a lo largo de su itinerario, por distintas actuaciones y vicisitudes que van a pasar desde que son niños hasta que acaba su vida, van a necesitar ser atendidos en algún momento por los servicios sociales, y esta ley debe de ser para todas las personas que necesiten en un momento puntual los servicios sociales. Con lo cual, pensamos que hay que superar el concepto de atención a la exclusión social o a las situaciones de vulnerabilidad. Si apostamos realmente por una Ley de Servicios Sociales que atienda con equidad, con garantía, con calidad, con eficiencia a toda la población que en un momento o a lo largo de su vida, en distintas situaciones, tenga que ser atendida por los servicios sociales, tiene que ser una ley para todos, por lo menos para todos los murcianos.

¿Qué echamos en falta en esta ley? Pues echamos en falta que hay una mirada que debería haber superado con creces la asistencialidad, que es necesaria, es decir, la Ley de Servicios Sociales tiene que tener un espacio para la asistencialidad, evidentemente que sí, ¿vale?, pero no solo para la asistencialidad, sino también para hablar de conceptos como prevención, que es muy importante, como evolución de las personas, como empoderamiento de las personas, como capacitación, como itinerarios para la promoción de las personas, y eso lo echamos un poco en falta en esta ley, que creemos que debe de aspirar a todo eso. Y hay que superar el concepto de que las personas, los llamados usuarios de servicios sociales, son personas que se estancan como clientes en los servicios sociales. Hay que superar ese concepto, porque si bien es cierto que hay un tipo de población, que cada vez espere-

mos que sea menor, esa población que necesita a lo largo de su vida determinados apoyos, que deben de verse así, necesidades y apoyos para superar determinadas situaciones en su vida, y que puede ser que a lo largo de esa trayectoria sean personas que acudan más que otras a los servicios sociales, debemos de tender en nuestra aspiración realmente por la promoción, por la interacción del individuo, a que esas personas puedan estar y no estar en servicios sociales. Con lo cual evitaríamos ese concepto de usuario, de cliente que está siempre en los servicios sociales, porque es un mínimo de la población la que realmente llega a estar mucho tiempo. Porque nuestra función realmente como profesionales, los profesionales que trabajamos en servicios sociales, a lo que aspiramos es a tener personas que transiten y abandonen los dispositivos de servicios sociales. Entonces, echamos eso un poquito en falta.

Y luego, otra de las cosas que nosotros creemos que se puede mejorar en esta ley es la definición, cuando hablamos de prestaciones en servicios sociales.

Ahora, con esta situación de crisis, con el covid, hemos visto, y ya lo vimos también en el 2008, que hay más población, más personas que necesitan acercarse a los servicios sociales. Para eso estamos, ¿vale?, para eso estamos, para trabajar para ellos, para ayudar a esas personas. Las prestaciones que necesitan las tienen que solicitar y nosotros tenemos que ayudar a que esas personas tengan todas las prestaciones que necesiten. Pero cuando se habla de prestaciones no solamente se habla de prestaciones económicas, y en esta ley se señala de forma significativa las prestaciones económicas, que son muy importantes, no les voy a quitar importancia a las prestaciones económicas, pero las prestaciones de servicio, la atención al ciudadano, ese acompañamiento al ciudadano es importantísimo también, y es lo que permite, con la participación de esas personas, con la participación de los ciudadanos, que las personas superen las situaciones de vulnerabilidad o las situaciones en las que necesitan ayuda para transitar en otros espacios, en otros recursos, que pueden ser recursos del SEF o del SEPE o pueden ser recursos a través de la Seguridad Social o pueden ser un acceso al empleo. No necesariamente las personas que vienen a los servicios sociales se tienen que quedar con el tipo de prestaciones económicas de los servicios sociales, y las prestaciones económicas de los servicios sociales siempre deben ir acompañadas de las prestaciones de servicio, que son importantísimas.

¿Qué se hace en las prestaciones de servicio? Echamos un poquito en falta en esta Ley de Servicios Sociales las prestaciones de servicio, el enumerarlas, el que haya un mayor señalamiento sobre las prestaciones de servicio.

¿Por qué insisto en las prestaciones de servicio? Porque eso nos lleva a otra de las alegaciones que nosotros hacemos al articulado y que tenéis todos los grupos políticos, si no me equivoco, creo que no, que os las hemos enviado a todos.

Nosotros presentamos como colegio profesional doce alegaciones. Hemos hecho otro documento común con el Colegio de Psicólogos. Nos hubiera encantado, nos hubiera gustado y lo hemos intentado que fuera consensuado por los tres colegios profesionales. ¿Por qué los tres colegios profesionales, o en este caso dos colegios profesionales? Porque somos los profesionales que trabajamos principalmente en servicios sociales. No somos los únicos, no es un concepto excluyente, cuando hablamos de tres profesiones de lo social hablamos de trabajo social, de educación social y de psicología de la intervención social. Creemos que es necesario que en servicios sociales y en la Ley de Servicios Sociales esa interdisciplinariedad, que apenas aparece, tres veces en toda la ley, pero no se definen los profesionales. Hay solamente un profesional que se define, ese profesional que se define, no de forma exclusiva, mayoritariamente se dedica a las prestaciones económicas. Por eso comentaba que creo que en esta ley todo lo que está dicho está bien dicho, pero echo en falta un mayor reconocimiento de la labor profesional que hacemos otros profesionales que trabajamos en la intervención social y que nos dedicamos principalmente, no de forma excluyente, porque algunos de los educadores sociales también gestionamos prestaciones que son económicas, pero mayoritariamente hacemos prestación de recursos a través del acompañamiento.

Cuando se habla de acompañamiento social, o se habla de diagnóstico social, o se habla de historia social única, se habla de tres profesiones que realizan ese acompañamiento, que realizan ese diagnóstico, porque trabajamos a partir del diagnóstico social. Cuando hablamos de social, nosotros somos educadores sociales. Si hablamos de la palabra ‘social’, ‘social’ incluye muchos aspectos de la persona, porque la ley habla de necesidades personales básicas y habla de necesidades sociales, y no

habla de una sola profesión. Eso también es importante.

Como bien dice la ley, cuando se atiende a la persona se trabaja con ella desde la integralidad, y cuando hablamos de integralidad hablamos de la persona en su diversidad, una diversidad que es a nivel social, a nivel educativo, a nivel cultural, y que tiene que ver con cómo se desarrolla esa persona a nivel interpersonal, a nivel social y también a nivel intrapersonal, y todos esos aspectos hay que trabajarlos.

Quiero decir con eso que cuando una persona viene a los servicios sociales no viene a gestionar solamente una prestación económica porque está pasando una situación económica de crisis, que sí, que viene para eso también muchas veces. Eso nos lleva a lo que llamamos la puerta de entradas. Cuando hablamos de puerta de entrada estamos hablando de dos conceptos que en la ley se confunden un poco. Cuando se habla de profesional de acceso, que en esta ley no aparece, pero sí en nuestras propuestas de rectificación de la ley, hablamos de esa puerta de entrada en la que una persona -a mí no me gusta mucho utilizar el término de usuario-, ese ciudadano que llega al lugar físico de los servicios sociales, que ahora ni siquiera tiene que ser físico, porque con la nueva digitalización y con estos confinamientos hemos aprendido a teletrabajar y a trabajar en la distancia, cuando una persona llega, no necesariamente de forma física, a los servicios sociales, a veces esa persona tiene muy claro qué servicio necesita, y esta ley parece que no reconoce no solo la participación, sino esa autorización que se debe de dar a una persona cuando solicita algo. Una persona que está desempleada, cuando llega a los servicios de empleo sabe si necesita una prestación. A lo mejor no sabe si tiene las cotizaciones para cobrar el desempleo o la ayuda familiar, pero sabe que quiere una prestación y que ha trabajado y que tiene derecho. Pues la persona que llega a servicios sociales sabe, primero, que tiene un malestar que le lleva a estar allí, y seguramente sabe qué necesidades tiene, qué prestaciones o qué recursos necesita.

Quiero decir con esto que hay que autorizar a las personas cuando llegan a servicios sociales. Hay que poder decirle a esas personas que se autoricen y que saben lo que tienen que pedir. Con lo cual, pueden pedir una prestación económica o pueden pedir una prestación de servicio. Y es lícito que esa persona pueda solicitar la prestación que necesite y que se le autorice para eso.

Así que el profesional de entrada no necesariamente, aunque principalmente es un trabajador social, yo trabajo más de veinte años en servicios sociales, soy educadora social y soy de atención directa, y hay casos que a mí me llegan directamente, a través de las personas usuarias, a través de los ciudadanos, a través de los centros educativos, a través de otros compañeros que pertenecen a otros servicios, que no son servicios sociales pero que trabajan en el municipio, incluso a través de servicio especializado de la misma Comunidad Autónoma, que llaman al educador social porque saben que está interviniendo en un caso. Pero a veces las personas vienen y dicen: «¿hay educador social?, necesitamos esto». Y tiene que ver con los tránsitos de mediación o de acompañamiento en los ámbitos socioeducativos, y lo piden directamente. Y otras veces son casos que me pasan mis compañeras, las trabajadoras sociales, o son casos que vemos en los equipos interdisciplinarios. Por eso insisto en los equipos interdisciplinarios.

No estamos hablando de que esta ley vaya a costar más dinero a las arcas públicas ni vaya a suponer un encarecimiento en los servicios ni en los recursos, es que ya están, es que en la ley de 2003 no se definía, pero todo el mundo sabe en los servicios sociales cuáles son los referentes, y principalmente, en muchos casos, cuando son prestaciones económicas, es el trabajador social ese profesional de referencia, pero cuando no son prestaciones económicas no es el trabajador social ese referente. El grueso del trabajo que hay que hacer cuando se desarrolla el proyecto de intervención es del educador social, porque la responsabilidad principal en ese itinerario, en ese proyecto de intervención, es de ese profesional; si es del psicólogo, lo lleva el psicólogo, y si es del trabajador social, lo lleva el trabajador social, y no existe conflicto en los equipos de trabajo, no existe. Yo llevo más de veinte años trabajando y nunca he tenido problemas con mis compañeros a la hora de definir quién es ese profesional de referencia, y esta ley se empeña en ponerle nombre y apellido, en detrimento de otros profesionales. Yo no lo entiendo, porque no atiende a ninguna razón de eficacia, de eficiencia, de atención que sea más óptima en el trabajo, no, no se refiere a eso, por eso no lo entiendo.

Y echamos en falta, por último, porque no quiero excederme del tiempo, que haya un mayor de-

sarrollo al hablar de los proyectos de intervención, al hablar del plan de atención social individual, de ese plan individual o ese programa individual de atención social, que no se define de ninguna manera.

Y luego, para terminar, hay tres cuestiones que tampoco aterrizan en esta ley, que son: el plan regional de servicios sociales, el catálogo y el mapa de servicios sociales. No se define ninguno de los tres, no se pone tiempo para el desarrollo reglamentario. El catálogo es fundamental, pero es que un plan regional es fundamental y un mapa de servicios. Porque si estamos hablando —ya no quiero entrar en las cuestiones de las ratios—, pero si estamos hablando de poblaciones de al menos 10.000 habitantes para las zonas básicas y estamos diciendo que las unidades serán aquellas zonas de menos de 10.000 habitantes, ¿habrá que diseñar un mapa para saber qué recursos tienen los ciudadanos? Eso es necesario, es imprescindible, si queremos asegurar lo que pone en la exposición de motivos, esa equidad en la atención a los ciudadanos.

Yo ya he terminado. Muchas gracias a todos por escucharme.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias. Además se ha adaptado perfectamente al tiempo. Gracias.

Me han pedido que abra la ventana, y quiero explicarlo, pero es que si abro la ventana yo me quedo como un pajarito, porque me da justo detrás. Lo que sí vamos a hacer es que cuando termine esta comisión abrirlo todo bien, para que se oree mientras que estamos en el cambio. ¿De acuerdo?

Gracias.

A continuación, turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de formar preguntas o solicitar aclaraciones, por un tiempo máximo de cinco minutos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Abenza.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora Lozano.

Ya sabe que desde el Grupo Parlamentario Socialista nos hemos reunido en multitud de ocasiones con usted. Nos han hecho llegar las propuestas de enmiendas, también las que hicieron ustedes llegar en su momento a la consejería para que se tuvieran en cuenta en ese plan de alegaciones, y por ello yo voy a ser muy breve, al igual que hicimos en la primera exposición de esta fase, porque consideramos que es mucho más importante lo que usted tenga que decirnos hoy aquí que lo que nosotros podemos en esta fase aportar, que viene a ser ya ese trabajo previo a las enmiendas.

Ustedes hablan de vincular los servicios sociales con la interacción, algo que nos parece realmente importante. Por ello, aprovechando que la tenemos hoy aquí, me gustaría que usted hiciera un inciso en algo que ha apuntado, por lo menos cuando yo me he podido incorporar, y es en ese concepto de interdisciplinariedad.

Me gustaría que usted explicara sobre todo cómo cree que impactaría en la ley el hecho de no recogerla y cómo cree que impactaría el hecho de recogerla, en qué cambiaría. Nos parece algo a tener en cuenta, puesto que usted, en las veces que he tenido oportunidad de oírla, lo ha explicado muy bien, y en aras de que nos pueda quedar bastante más claro, me gustaría que usted lo pudiera explicar.

Y por último, porque insisto en que nosotros ya estamos prácticamente trabajando en esa fase de enmiendas y me parece mucho más interesante lo que usted pueda decir, destacar también esa última fase, esa que usted ha hecho en la última fase de su intervención, del mapa, del catálogo de servicios sociales, que evidentemente la ley no recoge y que deja muy abierto al desarrollo reglamentario, e incluso me parece que uno de ellos se deja abierto al desarrollo reglamentario basándose en el anterior, cuando no está hecho. ¿Cómo usted cree que deberíamos de solucionar esa fase? Porque evidentemente no podemos realizar un mapa partiendo de uno anterior que no está hecho. Me gustaría también que incidiese en eso y en los derechos subjetivos, que también quedan como muy abiertos.

Muchísimas gracias, señora Lozano, por su exposición, siempre clarificadora, que siempre nos sirve para entender un poquito mejor lo que son los servicios sociales desde la perspectiva del educador social, una perspectiva importante en cualquier ley y más aún en esta, y le agradezco enormemente su presencia hoy aquí.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra el señor Carrera.

SR. CARRERA DE LA FUENTE:

Gracias, presidente.

Muchas gracias, doña Carmen, por asistir a esta comisión.

Yo tengo también unas preguntas que me gustaría, si es posible, que me aclarara, y perdone mi desconocimiento.

En primer lugar, me gustaría saber cuántos educadores sociales hay en la Región de Murcia.

Segundo, usted es la presidente del colegio profesional y me gustaría saber si existe el ámbito privado de esta profesión. No sé si solamente dependen de que todos los educadores sociales tengan que entrar en la Administración pública, local, estatal, regional, europea o la que sea, universal.

Y en tercer lugar me gustaría que nos recordara las doce alegaciones que hacen ustedes a la ley.

Y nada más en principio.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Señora Lozano, bienvenida aquí esta mañana. Gracias por su exposición detallada. Hemos tenido también el gusto de charlar con anterioridad con ustedes y recoger sus alegaciones y sus inquietudes.

Hacía falta, evidentemente, ese proyecto de ley, después de diecisiete años esperando. Somos una de las pocas comunidades autónomas que no disponía todavía de una ley moderna, de tercera generación, lo que evidentemente complica el día a día a nuestros profesionales de trabajo social, de educación social y psicología. Esperemos que esta nueva ley sí que se desarrolle. Sin embargo, a tenor de las enmiendas que nos han hecho llegar los diferentes colegios profesionales y también profesionales de cada una de estas materias, la nueva ley todavía es susceptible, desde luego, de enmendar, porque presenta carencias, como la indefinición de ratios o las cuestiones que usted nos comentaba, señora Lozano, con las que estamos de acuerdo. Es necesario especificar mucho más un plan regional de servicios sociales, el catálogo y el mapa, que son absolutamente imprescindibles, pero que, bueno, ya tenemos un precedente, y es que en la ley de 2003 tampoco se desarrollaron. Confíemos en que ahora entre todos hagamos mejor ese trabajo.

Yo querría preguntarle si echa en falta, además de lo que ya ha comentado, alguna otra carencia. Nosotros creemos también que la ley debería incidir más en iniciativas de carácter social, que deberían prevalecer sobre aquellas con ánimo de lucro, y también desde nuestro grupo parlamentario creemos que debería incidir más en algunas cuestiones, como por ejemplo acciones específicas o concretas hacia las mujeres víctimas de violencia machista.

En general estamos de acuerdo con su intervención. Creemos que son muy importante esos equipos multidisciplinares, interdisciplinares, que usted comentaba, porque desde luego de lo que se trata

es de dar una buena atención a todas las personas que hagan uso de los servicios sociales.

Muchas gracias, señora Lozano.

SRA. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, presidente.

Muy buenos días, señora Lozano. Bienvenida a esta comisión, cuyo objeto, como ya conoce, es tratar de llevar todas las aportaciones que sirvan para mejorar el Proyecto de ley de servicios sociales, que ahora mismo se está tramitando aquí, en esta Asamblea.

Ha apuntado usted que tendríamos que ser, o que usted es crítica, en este caso, con la ley, que por supuesto que se puede mejorar, todas las cosas, efectivamente, son susceptibles de mejorar siempre, y uno de los apuntes que hacía era que buscaba garantizar la equidad a todos los ciudadanos, una atención integral para todos los ciudadanos. Decía que había que superar el concepto de atención a la exclusión social o vulnerabilidad, es decir, extenderlo un poco a toda la sociedad, a todas las personas en general, añadiendo conceptos como el de la prevención, la evolución, el empoderamiento, la capacitación, etcétera, es decir, aspirar a que personas que entren y salgan dentro de lo que es el servicio. Estamos totalmente de acuerdo en que efectivamente deberíamos de aspirar a esa entrada y salida de personas dentro de todo lo que es la prestación de servicios sociales, y que no solo deberían de ser las prestaciones económicas, sino también todas las prestaciones de servicio.

Hemos recibido por su parte las alegaciones, que las tendremos en cuenta a la hora del debate con todos los grupos parlamentarios, dentro del proceso de elaboración de enmiendas que se llevará, para intentar incorporarlas a esta ley.

Y sí que me gustaría preguntarle, ya que ha hablado de los equipos, de que esta ley necesita definir los equipos interdisciplinares, que nos explicara un poco la situación. Usted ha hablado de la puerta de entrada, en donde el profesional de referencia o profesional de acceso debería de ser el trabajador social, he entendido yo, y que cuando llega al usuario las necesidades pueden dar lugar a que haya otro tipo de profesionales de referencia. Por eso le pediría que nos explicara un poco más esta situación de los equipos interdisciplinares.

Y nada más. Sencillamente decirle que trataremos por todos los medios, lógicamente, que tengamos ese plan regional de servicios sociales, el catálogo y, cómo no, el mapa, que no son cosas fáciles de momento.

Por mi parte, agradecerle de nuevo todas las aportaciones que nos ha hecho y darle las gracias de nuevo.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Pelegrín.

SR. PELEGRÍN GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señora Lozano, muchas gracias por esa, yo diría, maravillosa expresión de lo que son los servicios sociales, desde el conocimiento absoluto de estar muchos años entre fogones, cocinando los servicios sociales.

Yo le agradezco, este grupo parlamentario, de una forma especial su intervención. Pero sí es verdad que a veces en esta sala, desde el ámbito político, escuchamos sus exposiciones, pero en la mayoría de las reuniones del Consejo Territorial de Servicios Sociales, ámbito nacional, y pensando en

criterios homogéneos para que todos los ciudadanos reciban desde los servicios sociales, si no igual, un tratamiento muy cercano y muy próximo, que por territorios no exista esa diferencia. En la mayoría de las comunidades autónomas sí hay un profesional de referencia, y ese profesional de referencia es el trabajador social. Con esto no quiero decir que mi grupo parlamentario entre en el debate. Simplemente qué le parece ese acuerdo del Consejo Territorial, donde la mayoría de las comunidades autónomas, incluso las que han elaborado leyes recientes, 2015, 2016, plantean al profesional de referencia como el trabajador social.

Yo, por la experiencia que he tenido muchos años en los servicios sociales del Ayuntamiento de Murcia, creo que a pesar de que lo ideal es que el papel refleje cómo deben ser las cosas, los equipos multidisciplinares en todos los municipios funcionan con una cohesión total, porque son ustedes profesionales vocacionales, si no no podrían funcionar los servicios sociales. Y en ese sentido creo, desde mi experiencia, por otro lado, que la delegación de unos profesionales en otros funciona siempre en beneficio del ciudadanos, por encima de todo en beneficio del ciudadano.

Desde luego, me alegra que haya dicho al principio de su intervención que es una ley que recoge cosas que esperábamos todos, como ese derecho del ciudadano a tener la universalidad, la subjetividad... Pero cuando hace referencia al plan regional, al catálogo, al mapa, efectivamente, hay unos periodos que marca la ley, de un año para el plan, de dos años para el mapa, y al final cuatro años para que esta ley esté funcionando al cien por cien. Desde este grupo pensamos que son tiempos justos para que el rodaje permita la excelencia de la ley. Igual todo se puede hacer más rápido, pero creo que hay que hacerlo bien y con esa tranquilidad que supone un año o dos años, siempre que efectivamente se lleve el reglamento a cabo.

Yo le vuelvo a dar las gracias, y también agradecerle a todos los profesionales que con usted comparten en esta región el trabajo excepcional y vocacional de ayudar a los ciudadanos.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno de contestación de la señora Lozano, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. LOZANO GARRIDO (PRESIDENTA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muchas gracias.

Voy a intentar ir rápida, porque son muchas preguntas y en diez minutos no sé si me va a dar tiempo.

Empiezo por el Grupo Socialista, por la señora Abenza.

Usted me ha preguntado por el concepto de interacción humana. El concepto de interacción humana no es mío, ya me gustaría a mí, es de alguien mucho más excelente que nosotros, que es Fantova. Fernando Fantova, no de forma exclusiva, pero sí muy bien definido, habla de interacción humana en sus documentos, en varios de los documentos que tiene. Él, y contesto al señor Carrera, entre otras titulaciones, es educador social y tiene una consultoría. Es decir, hay un trabajo privado de este señor, que entre otras profesiones es educador social. Por lo que usted me preguntaba de si somos capaces los educadores sociales de trabajar en lo privado, ahora le contestaré que gracias a Dios sí, porque si no lo tendríamos bastante complicado.

La interacción humana básicamente habla del concepto de autonomía de las personas como una necesidad y como una aspiración, que es muy importante, y habla también de la relación social. Dice que lo más importante cuando hablamos de servicios sociales es que las personas consigan dentro de este recurso y dentro de cualquier recurso realmente, en la relación con las demás personas, ser capaces de interaccionar, porque los humanos necesitamos de las personas, pero también es muy importante que trabajemos, y ya lo trabajamos con los niños desde el principio, el concepto de autonomía, de superación de los obstáculos, es decir, ser capaz de ser autónomos. Y eso es un deseo que está en

todas las personas. Si ustedes van a hablar con personas dependientes, verán que todas tienen ese deseo de autonomía, que, por cierto, en la ley está bastante poco desarrollado. Es triste, pero se desarrolla mucho la dependencia y se desarrolla poco la autonomía de las personas, que es una aspiración maravillosa, que todos en algún momento de nuestra vida ejercemos, afortunadamente. Y habla del concepto de relación, de relación social, pero además de relación social como una parte afectiva o emocional muy importante en el desarrollo de las personas. Es decir, no solamente necesitamos que nos cuiden, sino que nos atiendan en lo emocional, y por eso es tan maravilloso el concepto de interacción humana, y es una aspiración que además se hace a través de la prestación de recursos y que cuesta bastante poco dinero. Por lo tanto, creo que es un concepto muy interesante el de la interacción humana.

También me preguntaba por el mapa —si hay alguna pregunta que olvido, por favor, recuérdemela—, por el catálogo de servicios sociales. Nosotros pensamos, y me he quedado mucho más tranquila cuando la señora Pelegrín me ha fijado esos tiempos, que si eso se consigue, maravilloso, incluso si se tuviera que conseguir un poquito más tarde, y si se consensúa y si se llega a un acuerdo mayoritario, no solamente de los grupos políticos sino también de la ciudadanía, sería maravilloso. Es que no lo hemos tenido, y entonces, si lo tenemos, vamos a funcionar mucho mejor, porque aparte de vocación también necesitamos algunos recursos para poder trabajar de una forma como se merecen los ciudadanos.

Y luego el derecho subjetivo. El derecho subjetivo viene a señalar que sí o sí nos corresponde ser atendidos. Básicamente quiere decir eso, que la persona cuando llega a servicios sociales o a cualquier otro recurso donde esté reconocido el derecho subjetivo a esa atención, a esos servicios sociales, dice que sí o sí esa persona tiene derecho, que no es cuestionable, que no se tiene que garantizar de ninguna manera, porque ya viene por la ley garantizado. Y eso es muy importante, señalar el derecho indiscutible a la responsabilidad pública en la atención a las personas. Por eso es tan importante el concepto de derecho subjetivo.

Luego, para contestarle al señor Carrera, de Vox. Hablaba usted de cuántos educadores sociales. ¡Vaya una pregunta que me ha hecho!, es muy provocadora. Quiero decirle que yo le diría que faltan muchísimos educadores sociales. Yo creo que no hay ningún ayuntamiento, por pequeño que sea, que no se merezca que haya un educador social trabajando para ese municipio, pero tristemente a día de hoy creo que unos treinta, y soy optimista, a lo mejor hay menos educadores sociales en la Región de Murcia. En Murcia, en el Ayuntamiento de Murcia, sí que lo hay, pero hay ayuntamientos como, por ejemplo -y si me equivoco que alguien me rectifique-, Lorca, que es un ayuntamiento grande, donde creo que no hay ningún educador social. Y hay ayuntamientos, como Cartagena, que sí que hay educadores, pero con distintas categorías profesionales. A día de hoy todavía estamos luchando porque se reconozca nuestra figura profesional, y venimos de una titulación universitaria, que ahora es grado, que en principio fue diplomatura, del año 91, o sea, que somos jóvenes pero no tanto. Con lo cual, sí que sería muy agradable que hubiera, o por lo menos que en los planes concertados, que ha habido años que han estado cerrados a la posibilidad de que se contratara a educadores sociales, en garantía de un reconocimiento a la Administración local de que pueda contemplar qué profesionales desea tener en cada municipio, según las necesidades de sus centros de servicios sociales, pudiera contratar educadores sociales, si el ayuntamiento decidiera que le hace falta uno, o si el gestor que lleva servicios sociales o el concejal que lo lleve decidiera que hace falta un educador social, porque dentro de los programas de intervención que se estén llevando en ese municipio sea necesario un educador social, que ha habido años que el plan concertado solo dejaba contratar a trabajadores sociales. Eso también es un poco triste, en garantía de los derechos de la ciudadanía. Por eso es tan importante que en la Ley de Servicios Sociales se hable de equipos interdisciplinares.

Y luego, el ámbito privado. Sí, hay ámbito privado en esta profesión, evidentemente. Yo he trabajado también en lo privado, no he tenido más remedio. Ahora algunas subvenciones que incluso vienen a través del Fondo Social Europeo o que vienen de algunas administraciones exigen para contratar a educadores sociales que nos demos de alta como autónomos, pero también hemos montado alguna empresa. Lo que pasa es que los educadores sociales somos malos empresarios, a ver si aprendemos, porque parece que nos dejamos llevar un poco por ese buenismo que tenemos de hacer las cosas bien y de querer trabajar, y como trabajamos con un colectivo principalmente vulnerable se nos

olvida que uno cuando monta una empresa al menos tiene que ganar lo que gasta y tener un sueldo. Pero vamos aprendiendo y ya estamos haciendo iniciativas de empleabilidad para nosotros en este terreno. La cuestión yo creo que no es si podemos trabajar en el ámbito privado, que debe de ser un ejercicio que si uno quiere pueda acometer, la cuestión es si en lo público se nos reconoce y podemos hacer nuestro trabajo, que tenemos mucha cabida también en lo público, y no solamente en servicios sociales.

El Grupo Mixto, la señora Marín. Dice que si echaba en falta algunas iniciativas de carácter social, ¿no? Pues claro, pero vamos a ser realistas. Yo me conformaría con que en la ley se tomaran en cuenta aunque no fueran todas las alegaciones que hemos propuesto, pero, claro, iniciativa social, la ley debería contemplar muchas iniciativas de tipo social, de hecho lo tiene contemplado. No olvidemos que hay un programa que se llama «de participación ciudadana». Deberíamos garantizar esa participación ciudadana. Y luego están los consejos, hasta los consejos locales de servicios sociales. Claro que hay sitio, si se hace bien hay sitio para esa participación ciudadana.

Y con respecto al tema de la violencia machista, hay algún artículo de esta ley que habla sobre el reconocimiento a las mujeres víctimas de violencia de género, pero volvemos a olvidarnos de algo muy importante en esta ley, y es de los hijos. Los hijos van en el paquete. Ya nos gustaría a las mujeres algunas veces no decir que tenemos hijos o no tener que ir con los hijos a todos sitios. Y esto que no se interprete mal, cuando digo mujeres también me refiero a los hombres. Yo no pienso que el hombre no tenga la misma responsabilidad que las mujeres, pero, tristemente, cuando hay violencia machista, el hombre a veces muere, al hombre a veces se le encarcela, el hombre a veces se suicida o mata a los hijos o mata a la mujer, pero cuando la mujer sobrevive, la mujer se queda con los hijos.

¿Y qué pasa con esos niños que han visto la violencia durante años? Pues tiene que haber programas de intervención. Yo estoy muy contenta de que haya programas específicos, a nivel especializado, que trabajen con esos niños a nivel psicológico. Estoy muy contenta, pero hay que trabajar con los niños también en todo lo que tiene que ver con su aprendizaje, con sus itinerarios de vida, lo que se llama con el trabajo socioeducativo de acompañamiento a esos niños, y eso lo hacemos los educadores sociales, no sé si mejor que nadie, pero lo hacemos los educadores sociales, y cada vez, tristemente, tenemos más niños que han sufrido violencia, y no solamente la violencia machista, sino otros tipos de violencia que se sufren en el ámbito familiar o en el ámbito escolar o en la intervención en lo comunitario, y hay que trabajar con esos niños.

Esos niños pueden recibir prestaciones económicas, que las reciban, pero aparte necesitan un acompañamiento para ir elaborando los duelos que tienen pendientes, por todo lo que han pasado, para construirse como personas, porque si no añadimos un aprendizaje y una educación para estos niños podemos estar condenados a repetir modelos de aprendizaje que hemos tenido en la infancia, tanto estas mujeres, con las parejas con las que se vuelven a vincular a veces, porque no hay otro aprendizaje que no sea desde el maltrato, desde una normalización de esas situaciones de maltrato, y con los niños también. Los niños pueden aprender esos modos de relación, niños y niñas, en la relación con los otros, y cada vez, por desgracia, tenemos más violencias, masculinas y femeninas, y hay que trabajar sobre eso, y en eso creo que es un peso muy importante la educación, y se puede hacer desde servicios sociales, claro que sí.

Uno de los programas que entran en esta Ley de Servicios Sociales habla de mediación familiar, habla de intervención con menores, habla de la situación de vulnerabilidad, de desamparo, de desprotección de estos menores. Hay que trabajar con ellos. Claro que debería estar contemplado en la ley.

Ciudadanos. La puerta de entrada. Se lo agradezco muchísimo, porque no me he explicado muy bien, y esta es una oportunidad estupenda para volver yo a incidir sobre lo mismo. Con la puerta de entrada hablaba del ciudadano que viene a servicios sociales y que demanda una atención de cualquier tipo. Nosotros diferenciamos, y hemos hecho tres modificaciones, entre nosotros hemos discutido mucho el profesional de referencia. Hacemos alegaciones... Perdóneme usted, señor Carrera, no le he contado las doce alegaciones, porque es que es mucho, pero yo se las voy a enviar para que usted las vea. Básicamente, en las doce alegaciones incidimos mucho en el profesional de referencia, en lo que es el programa de intervención, y me parece que a usted no se lo hemos mandado y eso es un fallo terrible, y lo vamos a rectificar, si usted me lo permite, y le vamos a mandar esas doce alegacio-

nes y las que tenemos en común con el Colegio de Psicólogos.

Bueno, cuando hablábamos de puerta de entrada distinguimos entre la puerta de acceso, que es esa personas que llega allí y que en un primer momento, si hay un trabajador social, evidentemente lo va a atender y lo va a atender maravillosamente, porque, como decía la señora Pelegrín, nuestro trabajo es vocacional y yo no he tenido nunca ninguna discusión con mis compañeros que no sea constructiva, en relación con el celo profesional que tenemos a la hora de atender, y nos pasamos los casos. No hay una delegación siquiera, hay un trabajo en equipo, aquí no hay nadie más importante que el otro. Hombre, distinguimos si está el jefe, porque es el jefe, como en todas las organizaciones de trabajo, pero en el resto del equipo hay un trabajo interdisciplinar maravilloso. Y decimos: esto yo creo que es para ti, o esto es para mí. Y lo trabajamos, y cuando se hace el diagnóstico social... por eso me parece tan triste esta visión sesgada que hay en la ley, que dice: el trabajador social. Perdonen ustedes, si no es que no queramos que sea el trabajador social, yo no tengo ningún problema, a mí los casos me van a llegar igual, aunque la ley no cambie, pero es triste porque lo que no se nombra parece que no existe, y eso yo creo que es un defecto imperdonable en una ley de tercera generación, que no se nos nombre, no porque queramos ser importantes, pero sí porque somos esenciales en el trabajo.

Entonces, la puerta de acceso es que un profesional, y preferiblemente, o digamos que por la carga de trabajo y por la disposición que hay de los trabajadores sociales, que hay más, en todos los centros de servicios sociales hay más trabajadores sociales que ningún otro profesional, eso es incuestionable ahora mismo en el modelo que tenemos. Entonces, muchas veces será un trabajador social el que esté como puerta de acceso o puerta de entrada, pero si el caso para ese diagnóstico social, que trabajamos en base a hipótesis cuando desarrollamos ese programa de intervención, si se ve que es más socioeducativo, pues pasa al educador social, y si se ve que la atención que necesita esa persona es puntualmente psicológica, pues pasa al psicólogo, y no hay que estar mareando la perdiz tres días, porque tristemente las listas de espera del trabajador social a lo mejor son de quince días, y a lo mejor yo no tengo esa lista de espera y puedo atender a esa persona. Si me llega un problema escolar, que necesita una atención educativa, yo no necesito que lo vea antes el trabajador social. A lo mejor después sí, porque en la entrevista, en esa primera entrevista inicial para hacer esa valoración y ese diagnóstico social, que cuando hablamos de social hablamos de las tres profesiones, no hablamos en exclusiva. Igual que cuando hablamos de la historia única social. En la historia única social, para el ciudadano, no para nosotros, escribimos los tres profesionales. Tú enciendes el ordenador y escribes lo que te haga falta. Yo no necesito dictarle a mi compañero trabajador social todo lo que yo he hecho, me voy a mi despacho y lo escribo. Vengo de hacer mis intervenciones en contexto, que es en la calle la mayoría de las veces, lo escribo y mi compañero lo ve. Por eso hablaba de celeridad y de eficacia en el trabajo.

Me estoy pasando, ¿verdad?

Venga, pues entonces el Grupo Popular, la señora Pelegrín, cuando habla del consejo territorial. Le voy a explicar lo del consejo territorial, que me lo he tenido que estudiar.

En el 2006 empieza la Ley de Dependencia. Los consejos territoriales tienen una visión bastante única, porque están formados mayoritariamente, y a lo mejor incluso estoy siendo un poco suave, por trabajadores sociales. Quien compone el consejo territorial, están los políticos, pero hay personal técnico que en la mayoría de los puestos hay trabajadores sociales. Cuando se define al profesional de referencia se hace en base al profesional de referencia que hay en la Ley de Dependencia. En la Ley de Dependencia del 2006 sí se habla de profesional de referencia para la Ley de Dependencia, que es el trabajador social, porque es una prestación que en principio es para una designación de prestación económica, y ahí se habla del consejo territorial. En el 2013 empiezan a definirse los consejos territoriales y se empieza a hablar en base a la Ley de Dependencia del 2006.

Entonces, la mayoría de los profesionales que están asesorando sobre esa ley, sobre la ley de 2006, que es cuando aparece por primera vez el profesional de referencia, son trabajadores sociales. Hay una visión única, no hay una visión interdisciplinar, por eso se habla de ese profesional. Da igual que estén los políticos, ¿pero quién está en los cargos que aconsejan en ese consejo territorial mayoritariamente? Yo estoy en un equipo de trabajo que es interdisciplinar y el 95% son trabajadores sociales. ¿Qué mensaje va a haber en esos grupos? No es que esté mal, pero cada uno defiende su

profesión.

Y ya he terminado. Me he pasado un poquico, lo siento.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

No pasa absolutamente nada. Lo importante es escucharle.

Finaliza la comisión. Muchísimas gracias por todas las aportaciones.

Muchas gracias.